



ACUERDO MUNICIPAL N° 074-2020-MDY

Yura, 05 de octubre del 2020.

VISTO

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de octubre del 2020, el Oficio N° 289-2020-GM-MDY remitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura a la empresa Yura S.A, solicitando la donación de balones de oxígeno para atender a la población en esta emergencia sanitaria.

CONSIDERANDO

Que, para atender la petición formulada, el Concejo Municipal debe prestar atención a lo establecido por el numeral 25 del artículo 9 y los artículos 64, 66 y 68, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen lo siguiente:

"Artículo 9.- Es atribución del Concejo Municipal: (...) 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública (...)"

"Artículo 64.- Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público, (...)"

"Artículo 66.- "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal, (...)"

"Artículo 68.- El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito."

Que, mediante Oficio N°289-2020-GM-MDY, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita a la empresa Yura S.A la donación de balones de oxígeno para la población de Yura que viene siendo afectada por la pandemia producida por el COVID-19.

Que, la empresa remite a la Municipalidad mediante documento ingresado por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Yura, de fecha 1 de octubre, comunica a la institución su voluntad de donar 12 balones de oxígeno los mismos que constan de lo siguiente

Tabla 1

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD DE BALONES DONADOS		COSTO TOTAL
Botella de oxígeno de acero 10m3	605.47	12	UND	7268.89
Tapa	17.95	12	UND	215.37
Válvula Tulip	38.14	12	UND	457.65
Válvula de oxígeno sherwood CGA 540 ¾ NGT	57.43	12	UND	689.17
Kit regulador de oxígeno /regulador de caudalímetro y humidificador)	333.53	12	UND	4002.32
Mascara de oxígeno C/bolsa reservorio	8.19	12	UND	98.28
MONTO TOTAL 12 BALONES DE OXIGENO + ACCESORIOS				12731.69

La empresa adjunta a la misma un proyecto de convenio de donación el cual tiene por objeto que la empresa realice la donación a la Municipalidad Distrital de Yura los 12 balones de oxígeno y sus accesorios.

Estando a lo expuesto; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido por su artículo 41, con la aprobación **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

SE ACUERDA

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación, que hace la empresa YURA S.A de los bienes que se detallan en la **Tabla 1** de la parte considerativa del presente, en favor de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al **Alcalde** de la Municipalidad Distrital de Yura la suscripción del "Convenio de Donación entre la Municipalidad Distrital de Yura y Yura S.A para la donación de doce (12) balones de oxígeno y accesorios."

Artículo 3°.- AUTORIZAR al **alcalde** de la Municipalidad Distrital de Yura, pueda entregar en donación los doce (12) balones de oxígeno con sus accesorios, seis (06) al Centro de Salud de Ciudad de Dios y los otros seis (06) al Puesto de Salud Juan Pablo II.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente con las formalidades de Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Rómulo Chitaña Niño
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

